



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N°036/2015 -Comisión de Receso-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que finalizando el periodo de sesiones del H.C.D. de Epuyen es necesario constituir la comisión de receso que actuara durante dicho periodo con el objeto de dar continuidad a los asuntos de primordial interés social, político, jurídico y económico de la localidad;

Que el Art. 72 inciso B y C establece como funciones de dicha comisión llamar a sesiones extraordinarias como así también aportar soluciones de mero trámite que competen al Concejo Deliberante, con cargo a dar cuenta al cuerpo en la primera sesión que celebre el que deberá aprobar la gestión;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Constitúyase la comisión de receso del H.C.D de la Municipalidad de Epuyen, para el periodo que inicia el 30 de Diciembre de 2015, hasta el reinicio del periodo de Sesiones Ordinarias.

Artículo 2.- Dicha Comisión, quedará conformada de la siguiente manera: desde el 30 de Diciembre del año en curso y hasta el 21 de Enero del año 2016, los Sres. Concejales: Caprano Jorge, Mattio Graciela, Sepúlveda Heidi, Garrido Jorge y Pablaza Cristina; y a partir del 21 de Enero del año 2016 y hasta el 15 de febrero 2016, los Sres. Concejales; Millañanco José Luis, Gómez Pol Leonela, Sepúlveda Heidi, Garrido Jorge y Pablaza Cristina.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-


Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyen




CAPRANO JORGE
Concejal - FPV
CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN